Ayuntam

de Estado haciendo a bien condenar al Dn. Tomas Benito en
ocho años de Presidio en Ceuta: a Dn. Antonio Largo en dos de
Destierro de este Reyno, Madrid y sitios reales veinte leguas
en contorno, y a Dn. Salvador Gonzalez en cien ducados de multa
quedando el Dn. Tomas Benito con la disposicion de sus Vienes y Josef
su Hermano libre de la responsabilidad de ellos. En su inte-
ligencia acordo se guarde, cumpla y execute quanto su Ma-
gestad manda en todas sus partes con la puntualidad q.e
se requiere publicandose con edictos la sentencia para q.e
sirva de escarmiento, y dando noticia de quanto se opere a
su S.a el S.or Comand.te gral para que la traslade a su Ex.
la Junta militar Testimoniandose este acuerdo a continua